

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Alimentos. **2019-00808**

Para los fines legales pertinentes y con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P, se señala la hora de las **9:30 a.m del 8 de junio de 2023.** Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

Por secretaria ofíciase a la DIAN, requiriendo el cumplimiento a lo comunicado con nuestro oficio No.2083 de 12 de diciembre de 2022, esto es, se remita copia de las declaraciones de renta de LAURA CAMILA BELTRÁN CUEVAS [1.000´941.049], de los tres últimos años [2019, 2020 y 2021]. Líbrese la comunicación respectiva, advirtiéndole que se hace necesaria la respuesta para la audiencia antes citada.

Frente a las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial del demandante, el memorialista deberá estarse a lo aquí dispuesto.

No se tienen en cuentas las pruebas sobrevinientes por extemporáneas[Art. 173 del C.G. del P.]; No obstante, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 169 y 170 del Código General del Proceso, se tienen como pruebas de oficio de acuerdo a su valor probatorio.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez